



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 319 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 MAY 2016

VISTOS:

El Oficio N° 202-2016-UNTRM-VRAC/SEDE BAGUA, de fecha 20 de mayo del 2016, mediante el cual, el Coordinador de la Sede Bagua, solicita la rectificación de la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 152-2016-UNTRM/CU; la Hoja de Trámite N°1055, de fecha 20 de mayo del 2016, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 236, establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 152-2016-UNTRM/CU, de fecha 11 de mayo del 2016, se autoriza en vías de regularización la contratación de Docentes para la Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I;

Que, con Oficio de vistos, el Coordinador de la Sede Bagua, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 152-2016-UNTRM/CU, en lo que respecta al nombre del docente INONÁN CHOZO EVARISTO, debiendo decir: INONÁN CHOZO SANTOS EVARISTO; asimismo, solicita la inclusión del docente NOVOA VÁSQUEZ JOSÉ FELICIANO, quien se encuentra en la relación de docentes a contratar en el N° 29 y por error no se ha considerado en la relación de docentes contratados;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral N° 300-2016-UNTRM-R, de fecha 13 de mayo del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico, de esta Casa Superior de Estudios, del 16 al 23 de mayo del 2016, para los tramites de Ley, por ausencia justificada de la titular;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 319 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que el nombre correcto del docente contratado con Resolución de Consejo Universitario N° 152-2016-UNTRM/CU, de fecha 11 de mayo del 2016, es INOÑÁN CHOZO SANTOS EVARISTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación del Mg. JOSE FELICIANO NOVOA VASQUEZ, como docente de la Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, con un total de 08 horas semanales y con una contraprestación total de S/. 1,360.00 (Un mil trescientos sesenta con 00/100 Soles).



ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de honorarios correspondiente al profesional citado en el artículo segundo de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal citada en la Resolución de Consejo N° 152-2016-UNTRM/CU, de fecha 11 de mayo del 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
Ctm